

CSIT UNIÓN PROFESIONAL pide Acuerdos en la Mesa de Sanidad para solventar los problemas laborales derivados de la reordenación del personal del SERMAS

CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita que el Servicio Madrileño de Salud compute con el doble de puntuación, el tiempo trabajado durante la crisis sanitaria, como se ha hecho en otros Servicios de Salud.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos comunicado a la Dirección General de Recursos Humanos del SERMAS la situación laboral y los problemas derivados de la reordenación del personal sanitario de la Comunidad de Madrid, con motivo de la crisis sanitaria. Con el objetivo de agilizar la solución a estos problemas que hemos ido detectando y notificando a la Administración, y para mejorar la situación laboral de nuestros profesionales, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicita tratar en la siguiente reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad, los siguientes temas:

- En el caso de los profesionales de **Enfermería adscritos a la Consejería de Educación** como personal laboral: actualmente están prestando servicio en el SERMAS, sin modificación de su contrato, por lo que solicitamos un acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad donde se contemple el **tiempo trabajado en el SERMAS, a todos los efectos, como trabajo bajo nombramiento estatutario al 100%**.
- En el caso de los **EIR, Enfermero Interno Residente**: están prestando servicio como Enfermero generalista en unidades COVID, UCI, Urgencias, etc., pero continúan con contrato en formación. Hemos solicitado y llevamos la propuesta para aprobar en la Mesa, que la DGRRHH del SERMAS articule los mecanismos para **interrumpir estos contratos en formación** y para habilitar a estos titulados, **contrato con nombramiento de personal estatutario en la categoría de Enfermero/a**.
- En el caso de los MIR, **Médico Interno Residente**: dado que no pueden trabajar como Facultativo Especialista, hemos solicitado a la DGRRHH del SERMAS y pediremos un acuerdo en Mesa Sectorial de Sanidad para compensar el trabajo que están realizando durante esta crisis sanitaria a efectos de cómputo en tiempo de trabajo y complemento retributivo
- Solicitamos que, mediante acuerdo de la Mesa Sectorial, el tiempo trabajado bajo contrato **“Auxilio Sanitario apoyo sanitario médico o enfermero”** sea considerado tiempo trabajado con nombramiento estatutario del SERMAS.

Por último y no por ello, menos importante, consideramos que la Mesa Sectorial de Sanidad debería acordar que **los servicios prestados durante esta crisis sanitaria POR TODOS LOS PROFESIONALES DEL SERMAS, sean baremados con el doble de puntuación**, a efectos de méritos y con carácter general para todos los procesos.